

Dependencia:

Secretaría del Trabajo

Dirección:

Oficio: Número:



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas del día veintislete de marzo del año dos mil quince, se reunieron en la sala de Juntas de la Secretaría del Trabajo, ubicada en el segundo piso, de Casa Morelos, Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, los Integrantes del Consejo de Información Clasificada de la Secretaría del Trabajo, que a continuación se señalan: Lic. María Reyna Valencia Reyes, Procuradora Estatal de la Defensa del Trabajo, en representación de la M. en C.P.S. Gabriela Gómez Orihuela, Secretaria del Trabajo y Presidenta del Consejo de Información Clasificada mediante oficio de designación ST/083/2015; Lic. Fernando Martínez Procel, Director General de Inspección del Trabajo y Coordinador del Consejo; Lic. Marisa Andreu Céspedes, Directora de la Unidad de Enlace Jurídico y Secretaria Técnica; C.P. Luis Alfredo Ramos Sánchez, Director de Enlace Administrativo y Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría del Trabajo; Lic. Ángela Jazmín Muñoz Sánchez, Subdirectora de Contraloría, y como invitada la Lic. Adriana Amelia Navarro González, en representación del M. en. D. Juan Manuel Díaz Popoca, Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, con el objeto de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del año dos mil quince de dicho Consejo, a la cual fueron previa y debidamente convocados mediante oficios número ST/074/2015 y ST/DUEJ/048/2015, del veinte y veinticinco de marzo respectivamente, y de conformidad con lo establecido en el Artículo Segundo, fracción II, del Acuerdo por el que establecen los Lineamientos para la Convocatoria y Desarrollo de las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias de los Órganos Colegiados de la Administración Central y de los Organismos Auxiliares que Integran el Sector Paraestatal del Estado de Morelos, así como por el Artículo 2 del Acuerdo por el que se establece la Unidad de Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada de la Secretaría del Trabajo, procediendo a desahogar los asuntos bajo el siguiente:------

----- ORDEN DEL DÍA ----

- 1. Pase de lista y verificación del quórum legal para sesionar.
- 2. Lectura, aprobación y/o modificación del Orden del Día.
- 3. Aprobación de la actualización de los Catálogos de Información Clasificada del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.
- 4. Aprobación de la actualización de los Catálogos de Información Clasificada de la Dirección General de Inspección del Trabajo en el Estado de Morelos.
- 5. Aprobación de los catálogos de Información Clasificada de la Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo del Estado de Morelos.
- 6. Asuntos Generales.





Dirección:

Oficio: Número:



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Clausura de la Ses	sión.
--------------------------------------	-------

-- DESARROLLO DE LA SESIÓN -----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Pase de lista y verificación del quórum legal para sesionar.-----

En primer término, se procede a registrar en la lista de asistencia que se agrega a la presente Acta, la participación y firma de los integrantes presentes del Consejo a esta Sesión. Realizado el cómputo de los asistentes por el Secretario Técnico del Consejo y comprobándose que se encuentran presentes los cinco integrantes del Consejo de Información Clasificada, por lo que al existir quórum en términos de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, se procede a desahogar el siguiente punto del Orden del Día.----

ACUERDO: CICST/01/3*ORD/2015. El mismo ya esta desahogado.----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.--

En uso de la palabra, la Lic. Marisa Andreu Céspedes, dio lectura al Orden del Día propuesto y enviado previamente a los integrantes del Consejo, por lo que lo somete a su consideración y pregunta si tienen algún comentario al respecto, a lo que los presentes contestaron que no, tomando por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO: CICST/02/3ªORD/2015. Los integrantes del Consejo por unanimidad de votos aprueban el Orden del Día propuesto.------

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación de la Actualización de los Catálogos de Información Clasificada del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.

Pasando al desahogo de este punto del Orden del Día, en uso de la palabra la Lic. Marisa Andreu Céspedes, Secretaria Técnica del Consejo, explica a los integrantes, que en la Séptima Sesión Ordinaria del año dos mil diez, celebrada el cinco de agosto del mismo año, el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje clasificó la información siguiente: 1) Expedientes de demandas de conflictos individuales; 2) Expedientes de demandas de procedimientos de declaración de beneficiarios; 3) Expedientes de prevenciones; 4) Expedientes derivados de exhortos; 5) Expedientes de peticiones; 6) Expedientes de ratificaciones de renuncias; 7) Expedientes de convenios fuera de juicio; 8) Expedientes de demandas de amparo directo, indirecto y competenciales derivados de Conflictos Laborales Individuales y Colectivos, y 9) Expedientes de Condiciones Generales de Trabajo, sin embargo, de la revisión del formato de identificación de información clasificada, se desprende que se 🗸 clasifica como reservada toda la información contenida en el documento o archivo, lo cual es





Dependencia:

Secretaría del Trabajo

Dirección:

Oficio: Número:



Gilberto Rincón Gallardo

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

incorrecto en virtud de que se debe señalar específicamente una parte o partes del documento y no su totalidad, tal y como lo señala el artículo 44 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

Por la razón expuesta, se somete a su consideración la siguiente información por clasificar como reservada y confidencial:

- 1.- Expedientes de demandas originarias relativas a conflictos individuales con números de clasificación general 01.
- 2.- Expedientes de condiciones generales de trabajo (número de clasificación general 03)
- 3.- Expedientes de convenios fuera de juicio con número de clasificación general 06.
- 4.- Expedientes derivados de exhortos con número especial 12.
- 5.- Expedientes de peticiones con número de clasificación general 29.
- 6.- Expedientes de demandas de amparo directo, indirecto y competenciales derivados de conflictos laborales individuales y colectivos con número de clasificación general 05 y 08.
- 7.- Expedientes de prevenciones con número de clasificación general 30.
- 8.- Expedientes de demandas originarias relativas a procedimientos de declaración de beneficiarios con número de clasificación general 31.
- 9.- Expedientes de ratificaciones de renuncia sin número de clasificación general.
- 10.- Expediente personal de los trabajadores adscritos y comisionados al Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.

En uso de la palabra, la Lic. Adriana Amelia Navarro González, designada como representante del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, manifiesta que con independencia de la clasificación de la información, el Tribunal como órgano jurisdiccional ante el cual se tramitan diversos procedimientos pide a las partes que manifiesten si se oponen a la publicación de sus datos personales.

Por lo que, en uso de la voz la Lic. Ángela Jazmín Muñoz Sánchez, menciona que el derecho a la protección de datos personales no está sujeto a la aprobación de las partes, ya que por mandato de ley se deben suprimir los datos personales que puedan contener las resoluciones y constancias que obren en los expedientes. Asimismo, sugiere que en los formatos para la identificación de la información clasificada, se asienten los números de expedientes en los que se está clasificando información, ya que se puede dar el caso que el IMIPE ordene la desclasificación de un expediente en específico.

Derivado de lo anterior, los integrantes del Consejo proponen se busque un acercamiento con personal del IMIPE a fin de homologar un criterio respecto a la clasificación de información contenida en expedientes laborales o administrativos, por lo que consideran conveniente





Dirección:

Oficio: Número:



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

dejar la clasificación de la información para la próxima Sesión, procediendo a dictar el siguiente:

ACUERDO CICST/03/3ªORD/2015.- Los integrantes del Consejo de Información Clasificada acuerdan por unanimidad de votos dejar pendiente la aprobación de la actualización de los Catálogos de Información Clasificada del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos para la próxima Sesión.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación de la actualización de los Catálogos de Información Clasificada de la Dirección General de Inspección del Trabajo en el Estado de Morelos.

Por las razones expuestas en el punto anterior, y toda vez que la información sometida a consideración de este Consejo, obra en expedientes de visitas de inspección del trabajo, los cuales son un número considerable para ser incluidos en el formato de clasificación de información, los integrantes del Consejo consideran pertinente dejar como pendiente para la próxima Sesión la aprobación de la actualización de los catálogos de información.

ACUERDO CICST/04/3ºORD/2015.- Los integrantes del Consejo de Información Clasifica acuerdan por unanimidad de votos dejar pendiente la aprobación de la actualización de los Catálogos de Información Clasificada de la Dirección General de Inspección del Trabajo en el Estado de Morelos para la próxima Sesión.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación de los Catálogos de Información Clasificada de la Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo del Estado de Morelos.

Por las razones expuestas en el punto del Orden del Día 3 y 4, los integrantes del Consejo convienen dejar pendiente para la próxima Sesión la aprobación de los Catálogos de Información Clasificada de la Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo.

ACUERDO CICST/05/3ºORD/2015.- Los integrantes del Consejo de Información Clasificada acuerdan por unanimidad de votos dejar pendiente la aprobación de los Catálogos de Información Clasificada de la Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo para la próxima Sesión.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos generales





Dirección:

Oficio: Número:



Gilberto Rincón Gallardo

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

En uso de la palabra, la Lic. María Reyna Valencia Reyes, Procuradora Estatal de la Defensa del Trabajo, sugiere que el Consejo exhorte a todas las unidades administrativas de la Secretaría del Trabajo a fin de que informen oportunamente sobre la actualización de sus Catálogos de Información Clasificada, así como el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, con apercibimiento por parte de la Secretaría del Trabajo en caso de no hacerlo.

7.- CIERRE DE LA SESIÓN.

Siendo las diez horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, y una vez agotados los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión, elaborándose la presente acta como constancia de su desarrollo, la cual una vez leída y comentada es firmada de conformidad por los asistentes a la Sesión.------

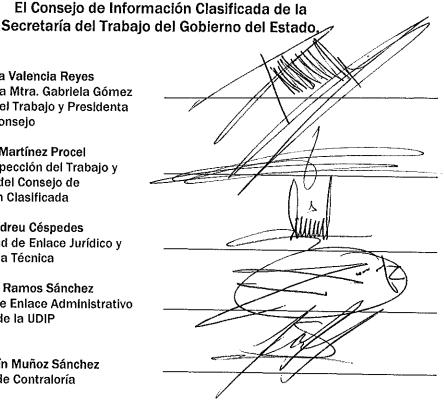
Lic. María Reyna Valencia Reyes En representación de la Mtra. Gabriela Gómez Orihuela, Secretaría del Trabajo y Presidenta del Consejo

Lic. Fernando Martínez Procel Director Gral. de Inspección del Trabajo y Coordinador del Consejo de Información Clasificada

Lic. Marisa Andreu Céspedes Directora de la Unidad de Enlace Jurídico y Secretaria Técnica

Lic. Luis Alfredo Ramos Sánchez Director de la Unidad de Enlace Administrativo y Titular de la UDIP

> Lic. Ángela Jazmín Muñoz Sánchez Subdirector de Contraloría







Dirección:

Oficio: Número:



Gilberto Rincón Gallardo

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Lic. Adriana Amelia Navarro González En representación del M. en D. Juan Manuel Díaz Popoca, Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje en calidad de invitado

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



